



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN  
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,  
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)  
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 306 del 19 de Noviembre de 2019, fue inscrita por la Alcaldía Local de USAQUEN, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO COMERCIAL Y EMPRESARIAL TORRE HHC - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 140 # 11 - 45 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 00177 del 22 de Enero de 2019, corrida ante la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N-20845919.

Que mediante acta de Nombramiento de Administrador Provisional del 02 de Septiembre de 2019 se eligió a: TAMARA LORE GUACANEME IBAGON con CÉDULA DE CIUDADANIA 52257770, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 02 de Septiembre de 2019, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA  
ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195130358971**

La presente constancia se expide en Bogotá D.C.

Página 1 de 1